



189/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 29 de octubre de 2014

VISTO, VISTO, el expediente N° 3203/14 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Secretaría Académica ha elevado para para su tratamiento la propuesta de los Departamentos de Salud Comunitaria y Humanidades y Artes para fijar los turnos y número de ingresantes a la Licenciatura en Audiovisión y la Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Entidades del Deporte a dictarse en el ciclo lectivo 2015;

Que, el número de aspirantes que se determine debe estar en concordancia con las actuales condiciones académicas, edilicias y presupuestarias de la Universidad;

Que, esta propuesta, fue tratada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior según acta de fecha 15 de octubre de 2014;

Que el Consejo Superior ha debatido sobre el particular no encontrando objeciones en su 8ª Reunión del año 2014;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. e) del estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el número de estudiantes a ingresar y los turnos en que se dictarán la Licenciatura en Audiovisión y la Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Entidades del Deporte en el Ciclo Lectivo 2015, según se detalla en el Anexo de una (1) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Pablo Narvaja Daniel Rodríguez Bozzani



189/14

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Turnos y número máximo de alumnos de las carreras para cohorte 2015

CARRERA	TURNO	TURNO	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR TURNO	TOTAL DE VACANTES EN LOS DOS TURNOS
Audiovisión	Tarde	Noche	65	130
Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Entidades del Deporte	-----	Noche	80	80

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Pablo Narvaja Daniel Rodríguez Bozzani